Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Expediente 531CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la redacción de un pliego de condiciones técnicas para el desarrollo de acciones dirigidas al fomento del asociacionismo empresarial y economía circular, desarrollo de acciones de retorno a la formación reglada de jóvenes maximizando el uso de las nuevas tecnologías, y de fomento de itinerarios formativos en la población juvenil, incluido en la Línea de Actuación nº 12: integración y regeneración económica y social a través del tejido productivo-comercial de los barrios anejos al Pulmón Verde-Pulmón Social en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS),

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández y por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García, en fecha 26 de agosto de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el mismo Informe se hace constar que *"la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto la elaboración de un pliego de condiciones técnicas que sirva de base para la realización de las acciones formativas definidas anteriormente. Por otro lado, esta actuación queda insertada, como se ha reiterado anteriormente, en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS), la cual fue aprobada en virtud de Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente. Este marco de la estrategia DUSI, establece plazos, dentro de los cuales deben justificarse la ejecución de las actuaciones propuestas. Se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios"*.

2º.- Memoria técnica por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández en fecha 27 de agosto de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: SOCIOCREATIVO CREACIONES AUDIOVISUALES Y COMUNICACIÓN SOCIAL, A.C.P. CERCANÍA CONSULTORES, S.L. y Concepción de la Corte.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: SOCIOCREATIVO CREACIONES AUDIOVISUALES Y COMUNICACIÓN SOCIAL, A.C.P. CERCANÍA CONSULTORES, S.L. y Concepción de la Corte.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández en fecha 22 de septiembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

> *"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio 1º.- Que ha recabado presupuestos a tres empresas capacitadas (Sociocreativo Creaciones Audiovisuales y Comunicación social; Concepción de la Corte; y A.C.P. Cercanía Consultores, S.L.), para la redacción de un proyecto consistente en la prestación de un servicio de asistencia técnica para la redacción de un pliego de condiciones técnicas de la licitación de un servicio de ejecución de acciones formativas a desarrollar en las dependencias de la antigua Asociación de Vecinos V Centenario (Antigua Asociación de Vecinos Los Desniveles), por un valor estimado de 9.500 euros, IVA excluido de 1.995 euros. Su importe total, IVA incluido, es de 11.495 euros, según informe de necesidad de fecha*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:09 del día 30 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:09 del día 30 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

26 de agosto de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas económicas:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
SOCIOCREATIVO CREACIONES AUDIOVISUALES Y COMUNICACIÓN SOCIAL	11.495 euros (IVA incluido)
A.C.P. CERCANIA CONSULTORES, S.L.	11.192,50 euros (IVA incluido)
Concepción de la Corte	Renuncia a la oferta

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación de las ofertas (Precio, Experiencia del Asesor Técnico responsable de la ejecución del contrato y Adecuación de la oferta a lo especificado en el punto 3 de la Memoria Técnica), se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA	PRECIO (MAX. 60 PUNTOS)	EXPERIENCIA ASESOR TÉCNCO (MAX. 10 PUNTOS)	ADECUACIÓN DE LA OFERTA (MAX. 30 PUNTOS)			TOTAL
			Descripción de acciones (max. 10 puntos)	Objetivos (max. 15 puntos)	Metodología y producto final (Max. 5 puntos)	
Sociocreativo Creaciones Audiovisuales y Comunicación Social	11.495 € **0**	**No valorable**	**No valorable**	**No valorable**	**No valorable**	**No valorable**
A.C.P. Cercanía Consultores, S.L.	11.192,50 € **60**	**10**	**9**	**12**	**5**	**96**

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a la empresa A.C.P. Cercanía Consultores, S.L., por la cantidad de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO -11.192,50 €-, que se desglosa en NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS -9.250 €- y MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -1.942,50 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:09 del día 30 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC, practicada por el Departamento de Intervención, suficiente para atender el presente contrato:

- 920210002669 Línea 12 EDUSI. Dinamización Edificio Municipal Valparaíso.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la redacción de un pliego de condiciones técnicas para el desarrollo de acciones dirigidas al fomento del asociacionismo empresarial y economía circular, desarrollo de acciones de retorno a la formación reglada de jóvenes maximizando el uso de las nuevas tecnologías, y de fomento de itinerarios formativos en la población juvenil, incluido en la Línea de Actuación nº 12: integración y regeneración económica y social a través del tejido productivo-comercial de los barrios anejos al Pulmón Verde-Pulmón Social en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), a la empresa A.C.P. Cercanía Consultores, S.L., por la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.250 €) y MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.942,50 €), lo que supone un total de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (11.192,50 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández en fecha 22 de septiembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la redacción de un pliego de condiciones técnicas para el desarrollo de acciones dirigidas al fomento del asociacionismo empresarial y economía circular, desarrollo de acciones de retorno a la formación reglada de jóvenes maximizando el uso de las nuevas tecnologías, y de fomento de itinerarios formativos en la población juvenil, incluido en la Línea de Actuación nº 12: integración y regeneración económica y social a través del tejido productivo-comercial de los barrios anejos al Pulmón Verde-Pulmón Social en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), a la empresa A.C.P. Cercanía Consultores, S.L., por la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.250 €) y MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.942,50 €), lo que supone un total de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (11.192,50 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández en fecha 22 de septiembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:09 del día 30 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do